

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 04 SEP 2018

Expediente N° 14.159/08

0445

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.159/08, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0359/18, el Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra en las asignaturas "Termodinámica I" y "Termodinámica II" de la mencionada Carrera, presenta para su aprobación los Reglamentos Internos de ambas materias.

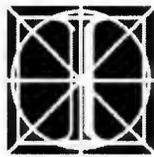
Que la Resolución N° 1312-HCD-2007, al aprobar el RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 1999 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el Ing. ALURRALDE ha efectuado la modificación correspondiente, de acuerdo con la observación que le realizara la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que, hecho esto, la referida Escuela sugiere aprobar los nuevos reglamentos internos.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *"aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos"*.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 76/2018, datado el 8/8/2018, aconseja dar aprobación al Reglamento.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.159/08

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 15/8/2018, ha encomendado al Decanato de la Unidad Académica, la emisión de los actos administrativos que cuenten con despachos favorables de las Comisiones Permanentes del citado Cuerpo Colegiado, de fecha 8/8/2018, que no hayan podido ser considerados en el transcurso de la aludida Sesión.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Reglamentos Internos de las asignaturas “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la Carrera de Ingeniería Industrial, los cuales -como Anexos I y II-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, en su carácter de Responsable Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

0445

-CD 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Universidad Nacional de Salta

**Materia:** TERMODINAMICA I - 2° Año.  
**Carrera de** INGENIERÍA INDUSTRIAL  
**Docente a cargo:** ING. PABLO H. ALURRALDE  
**Año:** 2018

### Reglamento interno de la materia y Régimen de Evaluación

En el plan de estudios vigente para la carrera de Ingeniería Industrial, esta asignatura tiene un régimen promocional de dictado cuatrimestral, con una carga horaria de 6 horas semanales. Las clases tienen el carácter de teóricas, teórico – prácticas, prácticas con resolución de ejercicios de aplicación. La asignatura se dicta en el 2° cuatrimestre del segundo año de la carrera del plan 1.999 modificado.

La **nota de promoción** se conforma de varias componentes, en las proporciones indicadas en la Res. 338/07. La calificación final de promoción de la materia será el resultado de una serie de evaluaciones, las cuales se indican a continuación:

### ETAPA NORMAL DE CURSADO Ó PRIMERA ETAPA

**Condiciones necesarias:**

**El estudiante debe cumplir con lo siguiente:**

- Tener una asistencia a las clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte y el 100% de los trabajos de planta piloto.
- La concurrencia a las clases prácticas requiere que el alumno tenga los conocimientos necesarios para la resolución de los problemas, presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos, valorándose los conceptos aprendidos así como una correcta y legible presentación.
- Tener presentados y aprobados los trabajos prácticos para rendir el examen parcial que comprende los temas de los mismos.
- Tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada examen parcial, o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

**Puntaje Final**

$$PF = A_1 \cdot \text{puntaje promedio de A} + B_1 \cdot \text{puntaje promedio de B} + C_1 \cdot \text{puntaje promedio de C}$$

Los factores  $A_1$ ,  $B_1$  y  $C_1$  son los siguientes:  $A_1$ : 0,70;  $B_1$ : 0,05;  $C_1$ : 0,25.

**A: Exámenes Parciales (P1 + P2) y Examen Integrador Oral (EIO)** 0445

Comprende tres evaluaciones de un conjunto de temas de la materia que versarán sobre aspectos teórico – prácticos, dos exámenes parciales escritos y un examen integrador oral. Para rendir estos exámenes se requiere haber presentado y aprobado los informes de los trabajos prácticos que corresponden a los temas de los mismos.

El examen integrador oral será tomado por la cátedra en función del rendimiento académico de los alumnos. Los alumnos que están en posibilidades de promocionar con las notas integradas de los exámenes parciales, nota conceptual y otras evaluaciones, se les tomará el examen integrador oral.

Los alumnos que habiendo obtenido un promedio de parciales comprendido entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos y que aun obteniendo cien (100) puntos en la evaluación integradora oral no alcanzan a sumar los setenta (70) puntos necesarios para la promoción, se les tomará una evaluación escrita global, al que aprueba esta instancia se le tomara un examen integrador oral, el que no promoció en esta etapa pasa a la siguiente fase.

A es el promedio de las notas obtenidas en los exámenes parciales e integrador oral:

$$A = (P1 + P2 + EIO)/3$$

Donde.

**P1:** es la nota del **primer parcial** o de su recuperación.

**P2:** es la nota del **segundo parcial** o de su recuperación.

**EIO:** es la nota del único **examen integrador oral**.

La calificación responde a la escala [0 -100].

**B: Nota conceptual**

Esta nota evaluará el cumplimiento del estudiante en relación a las distintas actividades que se desarrollarán en la cátedra.

Se evalúan los informes de:

- Presentación en término de los Trabajos prácticos de ejercicios.

En estas actividades se tendrá en cuenta la actitud, grado de participación, responsabilidad, prolijidad, contenidos de los informes, etc.

El plazo de presentación de los informes está fijado para la semana posterior a la realización de las actividades.

La calificación responde a la escala de [0 -100].

**C: Otras evaluaciones**

Comprende evaluaciones escritas sobre los distintos temas que se desarrollan en el programa de la asignatura, los mismos se realizarán en horarios de clases. También comprende evaluaciones escritas sobre los fundamentos teóricos de los distintos temas del programa y sobre las prácticas de Laboratorio en la Planta piloto II.

La calificación responde a la escala [0 -100].

**Nota Final de Promoción**

Todas las evaluaciones mencionadas anteriormente darán lugar a diferentes notas, que serán ponderadas con la ecuación de puntaje final (PF).

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje de setenta (70) puntos o superior, **promocionan la materia**.

Los estudiantes que no hayan cumplido con las **Condiciones Necesarias**, o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (39) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa, quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa**.

**Calificación Final de la ETAPA NORMAL DE CURSADO**

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la tabla 1.

Tabla 1. Calificación final de la etapa normal de cursado.

| Nota en porcentaje | Nota final de promoción |
|--------------------|-------------------------|
| 70 – 74            | 7                       |
| 75 – 80            | 8                       |
| 81 – 90            | 9                       |
| 91 – 100           | 10                      |

**ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA**

La etapa de recuperación consta de dos fases que se definen de la siguiente manera; 1) Fase inicial y 2) Fase final.

**Fase Inicial:** consiste en un examen que esta compuesto por dos partes: una escrita y una oral, el examen escrito debe ser aprobado para poder rendir a continuación el examen oral. Ambas evaluaciones se aprueban con un puntaje mínimo de 60 puntos.

**Fase Final:** Los alumnos que no aprueban la fase inicial de esta etapa, pasan a la fase final que presenta las mismas características de la fase inicial y que se realizará antes del inicio del próximo dictado de la materia. Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, quedan en condición de Libres en la materia.

**Puntaje Final**

El puntaje final de promoción es el promedio de las notas obtenidas en las Etapas Primera y Segunda y será volcado a la escala de Calificación Final ETAPA DE RECUPERACION que se detalla en la tabla 2.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de Segunda Etapa}) / 2$$

**Calificación Final de la ETAPA DE RECUPERACION**

**0445**

Tabla 2. Calificación final de la etapa de recuperación:

| Nota en porcentaje | Nota final de promoción |
|--------------------|-------------------------|
| 50-55              | 4                       |
| 56-60              | 5                       |
| 61-65              | 6                       |
| 66-71              | 7                       |
| 72-76              | 8                       |
| 77-80              | 9                       |
| 81-85              | 10                      |

  
**PABLO ALVARADO**

  
**DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN**  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSC

  
**Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI**  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSC

Universidad Nacional de Salta

**Materia:** TERMODINAMICA II - 3° Año.  
**Carrera de** INGENIERÍA INDUSTRIAL  
**Docente a cargo:** ING. PABLO H. ALURRALDE  
**Año:** 2018

### Reglamento interno de la materia y Régimen de Evaluación

En el plan de estudios vigente para la carrera de Ingeniería Industrial, esta asignatura tiene un régimen promocional de dictado cuatrimestral, con una carga horaria de 5 horas semanales. Las clases tienen el carácter de teóricas, teórico – prácticas, prácticas con resolución de ejercicios de aplicación. La asignatura se dicta en el 1° cuatrimestre del tercer año de la carrera del plan 1.999 modificado.

La **nota de promoción** se conforma de varias componentes, en las proporciones indicadas en la Res. 338/07. La calificación final de promoción de la materia será el resultado de una serie de evaluaciones, las cuales se indican a continuación:

### ETAPA NORMAL DE CURSADO Ó PRIMERA ETAPA

#### Condiciones necesarias:

#### El estudiante debe cumplir con lo siguiente:

- Tener una asistencia a las clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte y el 100% de los trabajos de planta piloto.
- La concurrencia a las clases prácticas requiere que el alumno tenga los conocimientos necesarios para la resolución de los problemas, presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos, valorándose los conceptos aprendidos así como una correcta y legible presentación.
- Tener presentados y aprobados los trabajos prácticos para rendir el examen parcial que comprende los temas de los mismos.
- Tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada examen parcial, o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

#### **Puntaje Final**

$$PF = A_1 \cdot \text{puntaje promedio de A} + B_1 \cdot \text{puntaje promedio de B} + C_1 \cdot \text{puntaje promedio de C}$$

Los factores  $A_1$ ,  $B_1$  y  $C_1$  son los siguientes:  $A_1$ : 0,70;  $B_1$ : 0,05;  $C_1$ : 0,25.

**A: Exámenes Parciales (P1 + P2) y Examen Integrador Oral (EIO)**

0445

Comprende tres evaluaciones de un conjunto de temas de la materia que versarán sobre aspectos teórico – prácticos, dos exámenes parciales escritos y un examen integrador oral. Para rendir estos exámenes se requiere haber presentado y aprobado los informes de los trabajos prácticos que corresponden a los temas de los mismos:

El examen integrador oral será tomado por la cátedra en función del rendimiento académico de los alumnos. Los alumnos que están en posibilidades de promocionar con las notas integradas de los exámenes parciales, nota conceptual y otras evaluaciones, se les tomará el examen integrador oral.

Los alumnos que habiendo obtenido un promedio de parciales comprendido entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos y que aun obteniendo cien (100) puntos en la evaluación integradora oral no alcanzan a sumar los setenta (70) puntos necesarios para la promoción, se les tomará una evaluación escrita global, al que aprueba esta instancia se le tomara un examen integrador oral, el que no promocióne en esta etapa pasa a la siguiente fase.

A es el promedio de las notas obtenidas en los exámenes parciales e integrador oral:

$$A = (P1 + P2 + EIO)/3$$

Donde.

**P1:** es la nota del **primer parcial** o de su recuperación.

**P2:** es la nota del **segundo parcial** o de su recuperación.

**EIO:** es la nota del **único examen integrador oral**.

La calificación responde a la escala [0 -100].

**B: Nota conceptual**

Esta nota evaluará el cumplimiento del estudiante en relación a las distintas actividades que se desarrollarán en la cátedra.

Se evalúan los informes de:

- Presentación en término de los Trabajos prácticos de ejercicios.

En estas actividades se tendrá en cuenta la actitud, grado de participación, responsabilidad, prolijidad, contenidos de los informes, etc.

El plazo de presentación de los informes está fijado para la semana posterior a la realización de las actividades.

La calificación responde a la escala de [0 -100].

**C: Otras evaluaciones**

Comprende evaluaciones escritas sobre los distintos temas que se desarrollan en el programa de la asignatura, los mismos se realizarán en horarios de clases. También comprende evaluaciones escritas sobre los fundamentos teóricos de los distintos temas del programa y sobre las prácticas de Laboratorio en la Planta piloto II.

La calificación responde a la escala [0 -100].

0445

**Nota Final de Promoción**

Todas las evaluaciones mencionadas anteriormente darán lugar a diferentes notas, que serán ponderadas con la ecuación de puntaje final (PF).

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje de setenta (70) puntos o superior, **promocionan la materia**.

Los estudiantes que no hayan cumplido con las **Condiciones Necesarias**, o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (39) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa, quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa**.

**Calificación Final de la ETAPA NORMAL DE CURSADO**

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la tabla 1.

Tabla 1. Calificación final de la etapa normal de cursado.

| Nota en porcentaje | Nota final de promoción |
|--------------------|-------------------------|
| 70 – 74            | 7                       |
| 75 – 80            | 8                       |
| 81 – 90            | 9                       |
| 91 – 100           | 10                      |

**ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA**

La etapa de recuperación consta de dos fases que se definen de la siguiente manera; 1) Fase inicial y 2) Fase final.

**Fase Inicial:** consiste en un examen que esta compuesto por dos partes: una escrita y una oral, el examen escrito debe ser aprobado para poder rendir a continuación el examen oral. Ambas evaluaciones se aprueban con un puntaje mínimo de 60 puntos.

**Fase Final:** Los alumnos que no aprueban la fase inicial de esta etapa, pasan a la fase final que presenta las mismas características de la fase inicial y que se realizará antes del inicio del próximo dictado de la materia. Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, quedan en condición de Libres en la materia.

**Puntaje Final**

El puntaje final de promoción es el promedio de las notas obtenidas en las Etapas Primera y Segunda y será volcado a la escala de Calificación Final ETAPA DE RECUPERACION que se detalla en la tabla 2.

**PF = (Puntaje de Primera Etapa + Puntaje de Segunda Etapa) / 2**

**Calificación Final de la ETAPA DE RECUPERACION**

0445

Tabla 2. Calificación final de la etapa de recuperación:

| Nota en porcentaje | Nota final de promoción |
|--------------------|-------------------------|
| 50-55              | 4                       |
| 56-60              | 5                       |
| 61-65              | 6                       |
| 66-71              | 7                       |
| 72-76              | 8                       |
| 77-80              | 9                       |
| 81-85              | 10                      |

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**PABLO ALBERNAZ**

*[Handwritten signature]*  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

*[Handwritten signature]*  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa